

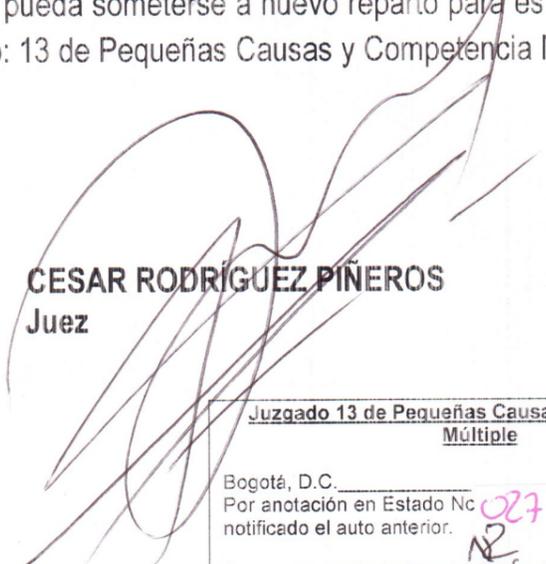
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.
Marzo trece (13) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Radicación: 2017-0514

Se remite el Despacho Comisorio No. 1119 al Juzgado 14 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, para que proceda a manifestar si es competente o no para llevar a cabo la diligencia comisionada por el Juzgado 5 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias, en la medida en que preliminarmente remitió a la oficina de reparto para que se acatara el reparto a unos Jueces en específico y de allí se devolvió al Juzgado comitente, sin que pueda someterse a nuevo reparto para esta vez corresponder a su Juzgado homologo: 13 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple.

Oficiesé.

Notifíquese


CESAR RODRÍGUEZ PIÑEROS
Juez

Juzgado 13 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

Bogotá, D.C. _____
Por anotación en Estado No. 027 de esta fecha fue
notificado el auto anterior.

Secretaria: **Nathaly Pinzón Calderón**